

una vez estar sembradas, y poner  
en ejecución la condición venen-  
ner en un modo justo y plausible  
y atendiendo á que esto podría con-  
seguirse, buscando el medio de apro-  
vechar la ampama á beneficio de  
los Dueños de las viñas, con su orden,  
y su acuerdo, fuera de ellas concluida  
la vendimia, para el aprovechamien-  
to de los ganados, y el  
reigo de que esto má lozaren las  
viñas, y mapueto; ha acordado que  
esa Sociedad económica, con presencia  
de la práctica observada en la ha-  
luna de pida las viñas de aquel Con-  
cipado recogidos justos, y aprove-  
char de los, y ampama; informe al  
Com. por mi mano, tomando la  
noticia oportuna á i de ho  
Principado de Sarabina como de  
otros lugares en q. se observa lo  
mimo, y haciendo tambien expe-  
rimentos en esta Taxon la utili-  
dad, ó beneficio que se podría se-  
guir de venderla al propio, fin